

DECRETO N°

5499

TEMUCO,

19 DIC. 2024

**VISTOS**

1. La Providencia N°10368, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (3, 4), presentada por MIRIAM MARGARITA ARIAS SOBINO.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

**CONSIDERANDO**

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30526453 año 2013, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 04.11.2024, que acredita el pago de contribuciones.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE**

: MIRIAM MARGARITA ARIAS SOBINO.

**RUT**

:

**DOMICILIO PARTICULAR**

:

**MONTO A DEVOLVER**

: \$53.026. DEVOLUCIÓN CON VALE VISTA.

**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN**

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 3, 4) ROL AVALUO 1749-01.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 53.026.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN AFANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)

HAA/bnA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 10368

IDDOC: 3037229